Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Fecha	28 DE JULIO DE 2021	Hora	11:00	AM X	PM

Sentencia 86 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2016	00408
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRE	**MANUEL JOSE CORREA HIDALGO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71.531.713

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	**RAFAEL ESTEBAN ZAPATA**
TARJETA PROFESIONAL	158.049 Del C.S. De La J.

APODERADO COLPENSIONES	
NOMBRE	**JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA**
TARJETA PROFESIONAL	173.191 del C.S. de la J.

DATOS CURADOR AD LITEM JUAN ANGEL MARTINEZ	
NOMBRE	**JAIRO ALONSO LOPEZ CARDENAS**
TARJETA PROFESIONAL	78.575 Del C.S. De La J.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

SENTENCIA
DECISIÓN: ABSUELVE Audiencia de Trámite y Juzgamiento – Asistencia, tal y como quedó consignada en el video. LINK VIDEO: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/98f35608-cbf7-44c6-b13e-c5156d10c7b6?vcpubtoken=470fec3e-0866-47d2-9faa-067eed78f098

COSTAS PROCESALES
A cargo de la parte demandante Manuel José Correa Hidalgo y en favor de Colpensiones. Agencias en Derecho en la suma de $908.532.oo

RECURSOS		
SI		En virtud del artículo 66 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social., modificado por el art. 10º de la Ley 1149 de 2007, interpuesto y sustentado el recurso de apelación por la parte demandada; se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.
NO	X	

CONSULTA		
SI	X	En virtud del artículo 69 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el art. 14º de la Ley 1149 de 2007, se remite el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir el grado jurisdiccional de consulta.
NO		

Lo decidido fue notificado en estrados.

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2909662360b0d2b1cee6706107f595f58476b0292fbed9146ca8844bc98d64a6
Documento generado en 03/08/2021 04:51:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica